



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F20A1-20220000179, de fecha 13 de julio de 2022, referente a la aprobación de la matrícula extemporánea del alumno **Hernan Arturo Cama Chamorro** con código de matrícula N° 19207146, esta Unidad refiere;

CONSIDERANDO:

Que, don Hernan Arturo Cama Chamorro con código de matrícula N° 19207146, ingresó a la Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento, en el Proceso de Admisión 2019-II, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, don Hernan Arturo Cama Chamorro con código de matrícula N° 19207146, se matriculó en el semestre 2022-I, en todos los cursos correspondientes al 2^{do} ciclo;

Que, en el mes de junio, el alumno solicita la anulación de matrícula debido a falencia económica por desempleo, motivo por el cual no podría continuar sus estudios en el semestre académico 2022-I;

Que, habiendo encontrado y trabajo y habiendo avanzando los trabajos de los cursos inicialmente matriculados, el alumno solicita la reconsideración de lo solicitado en el mes de junio y solicita volver a matricularse en los cursos del 2^{do} ciclo y así no interrumpir sus estudios de la maestría;

Que, lo indicado se ajusta a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 01545-R-08 de fecha 04 de abril del 2008, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos 2008 (TUPA) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y a lo establecido en el Artículo 17° literal b) del Reglamento General de Matrícula aprobado por la Resolución Rectoral N° 05638-R-18 de fecha 10 de setiembre de 2018;

Que, mediante Oficio N° 000312-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 15 julio de 2022, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000162-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 13 de julio de 2022, mediante el cual se aprueba la matrícula extemporánea para el semestre académico 2022-I, a don Hernan Arturo Cama Chamorro con código de matrícula N° 19207146, alumno de la Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento;

Que mediante Oficio N° 000150-2022-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 20 de julio de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

SE RESUELVE:

1. Aprobar, Matrícula extemporánea para el semestre académico 2022-I, a don Hernan Arturo Cama Chamorro con código de matrícula N° 19207146, alumno de la Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento, en los siguientes cursos:

- **Seminario de Investigación I (R2020323)**

2. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

